



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0049/05/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0361/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de mayo de 2024

EJIDO ATOYAQUILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0338/2024 de fecha 30 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 830.531 Metros cúbicos rollo	46	1	46	28088160	28088205
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 276.844 Metros cúbicos rollo	19	47	65	28088206	28088224
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 410.272 Metros cúbicos rollo	23	66	88	28088225	28088247
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 136.757 Metros cúbicos rollo	10	89	98	28088248	28088257
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 144.996 Metros cúbicos rollo	10	99	108	28088258	28088267
EJIDO ATOYAQUILLO, Coyuca de Benítez, S-12-021-EAT-001/24, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 322.214 Metros cúbicos rollo	21	109	129	28088268	28088288

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0049/05/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0361/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de mayo de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Iocía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/MLL/OBG/RRF.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels:; www.gob.mx/semarnat



2 de 2